



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>11001020500020250102200</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Anulación
<b>RECURRENTE:</b>	PLAN B INVESTMENTS S.A.S
<b>OPOSITOR:</b>	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR ALIMENTARIO, AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO DE SERVICIOS DE APOYO, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES - SINTRAIMAGRA
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	24 de septiembre de 2025
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL2050-2025</b>
<b>DECISIÓN:</b>	NEGAR LA ANULACIÓN O MODULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONVOCADO PARA RESOLVER EL CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO QUE SE SUSCITÓ ENTRE PLAN B INVESTMENTS SAS Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR ALIMENTARIO, AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO DE SERVICIOS DE APOYO, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES (SINTRAIMAGRA). - SIN COSTAS. - CON ACLARACIÓN DE VOTO DE LA MAGISTRADA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y ACLARACIÓN PARCIAL DE VOTO DEL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 29/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 29/10/2025, a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/11/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 24 de septiembre de 2025.

SECRETARIA